

## PEDIDO DE COMPRA N°

000658

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

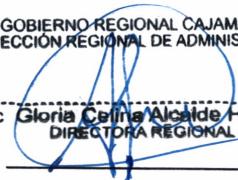
Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y ÁREA NATURALES PROTEGIDAS  
Entregar a Sr(a) : BRIONES LONGA GUILLERMO DARYL  
Fecha : 07/11/2025  
Tarea : C0428 EJECUCION PIP 2380317  
Motivo : adquisición de neumáticos, seguros de llantas y llantas de carretilla con la finalidad que contribuyan en las actividades programadas en el marco de ejecución del proyecto "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en las Subcuenca del Río Llaucán y la Micocuenca del Río Perlamayo, Provincia de Hualgayoc, Región de Cajamarca".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-15	0145	17	054	0119	9002	2380317	2380317

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
419200010097	LLANTA PARA CARRETILLA TIPO BUGUI 16 in	2.6. 7 1. 6 2	24.00	UNIDAD
940800130374	LLANTA 265/60R18	2.6. 7 1. 6 2	4.00	UNIDAD
940800380029	JUEGO DE SEGUROS DE RUEDA UNIVERSAL CON ANTITUERCA COD. REF.00001-P0194 P/CAMIONETA MITSUBISHI L-200	2.6. 7 1. 6 2	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
Gerencia Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente  
  
Ing. Guillermo Daryl Briones Longa  
Sub Gerente  
Sub Gerencia de Recursos Naturales y  
Áreas Naturales Protegidas

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
Lic. Gloria Celine Alcalde Huamán  
DIRECTORA REGIONAL

Firma Autorizada

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y SEGURO DE LLANTAS

Órgano y/o Unidad Orgánica	Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas	
Cuadro Multianual de Necesidades	Código	Denominación
	2380317	Especificaciones técnicas de adquisición de neumáticos, seguros de llantas y llantas de carretilla en el marco de ejecución del proyecto "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en las Subcuenca del Río Llaucán y la Microcuenca del Río Perlamayo, Provincia de Hualgayoc, Región de Cajamarca".
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Proyecto: "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en las Subcuenca del Río Llaucán y la Microcuenca del Río Perlamayo, Provincia de Hualgayoc, Región de Cajamarca".	
Denominación de la Contratación:	Especificaciones técnicas de adquisición de neumáticos, seguros de llantas y llantas de carretilla.	

### I. FINALIDAD PÚBLICA

Preservar las condiciones operativas, funcionales y de seguridad de la unidad móvil de placa EAN-249, mediante la adquisición de neumáticos, seguros de llantas y llantas de carretilla con la finalidad que contribuyan en las actividades programadas y garantizar la disponibilidad de recursos vegetales para la reforestación y conservación de áreas naturales, promoviendo el equilibrio ambiental y el bienestar de las comunidades locales en el marco de ejecución del proyecto: "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en las Subcuenca del Río Llaucán y la Microcuenca del Río Perlamayo, Provincia de Hualgayoc, Región de Cajamarca".

### II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

#### 2.1 Descripción de los bienes a contratar

El presente requerimiento tiene por objeto adquirir llantas para la unidad móvil y llantas para carretillas para el Proyecto: "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en las Subcuenca del Río Llaucán y la Microcuenca del Río Perlamayo, Provincia de Hualgayoc, Región de Cajamarca". La presente contratación comprende la adquisición de 04 llantas radiales A/T 265/60/R18; un (01) Juego de Seguros de llantas y veinticuatro (24) llantas de carretilla.

El proveedor realizará la instalación, balanceo y alineado de las cuatro (04) llantas radiales A/T 265/60/R18 en unidad móvil de placa EAN-249.

#### 2.2. Características técnicas del bien requerido

Nº	UM	Cantidad	Descripción del bien
			<p><u>Llantas radiales A/T 265/60/R18</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tipo: All Terrain (A/T), medida 265/60/R18.</li> <li>✓ Capacidad de carga: Mínimo 1,060 kg por llanta.</li> <li>✓ Rango de velocidad: H o superior.</li> <li>✓ Índice de carga: 110</li> </ul>

01	Unidad	04	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capacidad de carga: SL</li> <li>✓ Costado: VSB</li> <li>✓ Grado de uniformidad de la calidad de la llanta (UTQG): 340/A/B</li> <li>✓ Presión máxima de inflado: 51</li> <li>✓ Velocidad máxima: 210</li> <li>✓ Ancho de la sección (milímetros): 265</li> <li>✓ Profundidad de banda de rodamiento: 9.500</li> <li>✓ Garantía: Mínimo 12 meses contra defectos de fabricación.</li> </ul> <p>Incluye instalación, balanceo y alineado de las cuatro (04) llantas radiales A/T 265/60/R18 en unidad móvil de placa EAN-249.</p>																								
02	Juego	01	<p><u>Seguros de llantas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Composición: 4 pernos de seguridad antirrobo + 1 llave codificada.</li> <li>✓ Material: Acero inoxidable o aleación de alta resistencia.</li> <li>✓ Para llantas R18, con llave de seguridad incluida.</li> <li>✓ Juego de cuatro (04) unidades con herramienta de instalación.</li> <li>✓ Prevención de robo, resistencia a la corrosión, ajuste seguro.</li> </ul>																								
03	Unidad	24	<p><u>Neumático para carretilla 16" x 4"</u></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">✓ Tipo:</td> <td>Macizo o neumático reforzado</td> </tr> <tr> <td>✓ Medidas (Ancho x Diámetro):</td> <td>4" (10 cm) x 16" (40 cm)</td> </tr> <tr> <td>✓ Medidas del eje (Diámetro x Largo):</td> <td>5/8" (1.6 cm) x 5 1/4" (13 cm)</td> </tr> <tr> <td>✓ Diámetro del rin:</td> <td>8" (20 cm)</td> </tr> <tr> <td>✓ Presión de inflado:</td> <td>20 a 25 PSI</td> </tr> <tr> <td>✓ Material:</td> <td>Poliuretano</td> </tr> <tr> <td>✓ Capacidad de carga:</td> <td>197 kg</td> </tr> <tr> <td>✓ Inner:</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>✓ Empaque individual:</td> <td>Caja</td> </tr> <tr> <td>✓ Pallet:</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>✓ Certificación:</td> <td>Cumple o excede norma GB1702-92</td> </tr> <tr> <td>✓ Garantía:</td> <td>1 Año</td> </tr> </table>	✓ Tipo:	Macizo o neumático reforzado	✓ Medidas (Ancho x Diámetro):	4" (10 cm) x 16" (40 cm)	✓ Medidas del eje (Diámetro x Largo):	5/8" (1.6 cm) x 5 1/4" (13 cm)	✓ Diámetro del rin:	8" (20 cm)	✓ Presión de inflado:	20 a 25 PSI	✓ Material:	Poliuretano	✓ Capacidad de carga:	197 kg	✓ Inner:	1	✓ Empaque individual:	Caja	✓ Pallet:	50	✓ Certificación:	Cumple o excede norma GB1702-92	✓ Garantía:	1 Año
✓ Tipo:	Macizo o neumático reforzado																										
✓ Medidas (Ancho x Diámetro):	4" (10 cm) x 16" (40 cm)																										
✓ Medidas del eje (Diámetro x Largo):	5/8" (1.6 cm) x 5 1/4" (13 cm)																										
✓ Diámetro del rin:	8" (20 cm)																										
✓ Presión de inflado:	20 a 25 PSI																										
✓ Material:	Poliuretano																										
✓ Capacidad de carga:	197 kg																										
✓ Inner:	1																										
✓ Empaque individual:	Caja																										
✓ Pallet:	50																										
✓ Certificación:	Cumple o excede norma GB1702-92																										
✓ Garantía:	1 Año																										

### 2.3. Embalaje y rotulado

#### 2.3.1. Embalaje

Las llantas deberán estar protegidas con envoltura plástica o bandas de seguridad que eviten cortes, deformaciones o contaminación.

#### 2.3.2. Rotulado

Cada llanta deberá contar con rotulado visible que indique: marca, modelo, medida, índice de carga, índice de velocidad, país de fabricación y año de producción.

- El juego de seguros deberá estar rotulado con: marca, tipo de pernos, compatibilidad, número de serie de la llave codificada y lote de fabricación.
- Todo rotulado deberá estar en idioma español, legible.

#### **4.4. Garantía comercial**

Se exigirá garantía comercial para los bienes instalados, bajo las siguientes condiciones:

- Adjuntar la fichas técnicas en cada uno de los productos

### **III. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la venta de llantas en general.
- Con una experiencia mínima de 04 ventas de llantas en general, acreditado con comprobantes de pago.
- Contar con RUC activo y habilitado.
- Contar con CCI.

### **IV. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

#### **Lugar de entrega:**

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de la Sede Central del Gobierno Regional de Cajamarca, ubicado en el Jr. Santa Teresa de Journet N.º 351, Urbanización La Alameda, Cajamarca, Luego de entregar los bienes el proveedor realizará la instalación, balanceo y alineado de las cuatro (04) llantas radiales A/T 265/60/R18 en unidad móvil de placa EAN-249, en establecimiento autorizado de enllante.

#### **Plazo de ejecución:**

El plazo máximo de entrega será de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, incluye la instalación, balanceo y alineado.

### **V. CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

  
La recepción total de los insumos estará a cargo de un representante del Almacén Central y un representante de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas.

  
La conformidad de los insumos lo otorgará la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas previo informe de aprobación del residente del proyecto e informe de aprobación del supervisor. En caso de existir observaciones el área usuaria otorgará el plazo para el levantamiento de las mismas, el cual no será computado para el cálculo de las penalidades.

  
La recepción conforme del Gobierno Regional de Cajamarca, no enerva el derecho a reclamo posterior por defectos o vicios ocultos.

### **VI. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un UNICO pago, luego de la entrega del bien y con la emisión del informe de conformidad por parte del área usuaria; mediante depósito en Cuenta Corriente interbancaria (CCI). La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días

calendarios siguientes de otorgada la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente; para lo cual el proveedor tendrá que considerar los siguientes requisitos:

- Conformidad de recepción del área usuaria.
- Presentación del comprobante de pago y guía de remisión original

## VII. PENALIDADES APPLICABLES

### 9.1. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula.

Penalidad diaria =  $(0.10 \times \text{monto vigente}) / (\text{F} \times \text{plazo vigente en días})$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo ni costo directo de ningún tipo.

## VIII. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá mantener absoluta reserva sobre toda información técnica, operativa y documental relacionado con el servicio, incluyendo mapas, rutas, informes, fotografías, fichas técnicas y matrices de trazabilidad. Se prohíbe expresamente la divulgación a terceros.



## IX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la documentación técnica, informes, matrices, fotografías y demás generados durante la ejecución del servicio serán propiedad exclusiva de la Entidad. El contratista deberá colaborar en la formalización de los derechos de propiedad intelectual cuando sea requerido.



## X. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada

de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## XI. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos.

- a. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- b. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- i. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- j. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora

## XII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



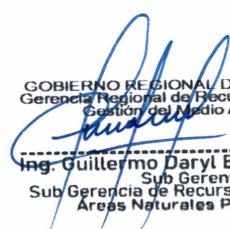
Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

En caso no se lograra una solución armoniosa, LAS PARTES se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de la Corte Superior de Cajamarca.

## XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

Cajamarca noviembre 2025

  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
Gerencia Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente  
-----  
Ing. Guillermo Daryl Briones Longa  
Sub Gerente  
Sub Gerencia de Recursos Naturales y  
Áreas Naturales Protegidas

Cajamarca, 06 de noviembre del 2025

**CARTA N° 031-2025-RESIDENTE/PSERHIM-PERLAMAYO-HUALGAYOC**

**Señor** : ING. GUILLERMO DARYL BRIONES LONGA  
 Subgerente Regional de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas

**DE** : ING. JUAN MORENO CAJA  
 Residente PSERHIM-PERLAMAYO-HUALGAYOC

**Asunto** : Remito informe de requerimiento de adquisición de neumáticos para carretillas y neumáticos con seguros de llantas para la unidad móvil EAN-249, en el marco de ejecución del proyecto “Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en las Subcuenca del Río Llaucán y la Microcuenca del Río Perlamayo, Provincia de Hualgayoc, Región de Cajamarca”.

**Referencia:** INFORME N° 035 – 2025 – RESIDENTE/ PSERHIM-PERLAMAYO-HUALGAYOC

Mediante la presente, me dirijo a usted en mi calidad de Residente del Proyecto: “Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en las Subcuenca del Río Llaucán y la Microcuenca del Río Perlamayo, Provincia de Hualgayoc, Región de Cajamarca”, con la finalidad de remitir el Informe N° 035-2025, correspondiente al requerimiento de adquisición de veinticuatro (24) neumáticos para carretilla de 16" x 4", así como cuatro (04) neumáticos radiales A/T 265/60/R18 y un (01) juego de seguros de llantas para la unidad móvil EAN-249.

Este requerimiento responde a la necesidad de garantizar la operatividad de los medios logísticos del proyecto, tanto en los viveros como en las zonas de intervención, conforme a lo establecido en el expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° D328-2024-GR.CAJ/GGR.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Ing. Juan Moreno Caja*  
 RESIDENTE PSERHIM - PERLAMAYO - HUALGAYOC  
 CIP: 570987

GOBIERNO REGIONAL  
**CAJAMARCA MESA DE PARTES**   
**SEDE**  
**Exp. N° 000775-2025-081931**  
**CARTA 31-2025**

Clave : **2CMZQ1** Folios : **005**  
 Fecha : 07/11/2025 10:01 a.m.

<https://gorecaj.pe/mad3validar>  
 +02 Copias



Cajamarca, 06 de noviembre del 2025

**INFORME N° 035 – 2025 – RESIDENTE/ PSERHIM-PERLAMAYO-HUALGAYOC**

PARA: **BRIONES LONGA, Guillermo Daryl**  
Sub Gerente  
Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas

DE: **MORENO CAJA, Juan**  
Residente PIP: Recuperación Del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en las Sub Cuencas del Río Llaucán y la Microcuenca del Río Perlamayo, Provincia de Hualgayoc, Región de Cajamarca".

Asunto : Requerimiento de adquisición de neumáticos para carretillas y neumáticos con seguros de llantas para la unidad móvil EAN-249, en el marco de ejecución del proyecto "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en las Subcuenca del Río Llaucán y la Microcuenca del Río Perlamayo, Provincia de Hualgayoc, Región de Cajamarca".

Referencia : Carta N° D149-2025-GR.CAJ-GRRNGMA/SGRNANP-PROYECTO HUALGAYOC, MAD: 000775-2025-050169

**I. ANTECEDENTES**

**Del proyecto**

- ✓ El 16 de septiembre mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° D328-2024- GR.CAJ/GGR, resuelve en el Artículo Primero, aprobar el Expediente Técnico del proyecto "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en las Sub Cuenca Del Río Llaucán y la Microcuenca del Río Perlamayo, Provincia de Hualgayoc, Región de Cajamarca" en su cuarto registro con un presupuesto total de S/ 17'446,751.53, (diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y uno con 53/100 soles), con un plazo de ejecución de 70 meses, el cual contempla partidas específicas que incluyen la contratación de peones forestales y guardianes en el marco de su ejecución.
- ✓ En el marco de ejecución del proyecto "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en las Subcuenca del Río Llaucán y la Microcuenca del Río Perlamayo", se ha identificado la necesidad de renovar los neumáticos de la unidad móvil EAN-249, así como incorporar seguros de llantas que garanticen su integridad en zonas de intervención.
- ✓ Mediante CARTA N° D149-2025-GR.CAJ-GRRNGMA/SGRNANP, se solicita hacer requerimiento todo lo concerniente a llantas.



**Del contrato del residente**

- ✓ Con fecha 29 de agosto de 2025, se contrata los servicios profesionales de Residente del PIP: Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en las Sub Cuenca Del Río Llaucán y la Microcuenca del Río Perlamayo, Provincia de Hualgayoc, Región de Cajamarca, mediante contrato N° 063 – 2025 – GRCAJ – DRA. A.S. 098-2023-GRCAJ tercera convocatoria.

## II. ANÁLISIS

La presente contratación tiene como finalidad garantizar la operatividad, seguridad y funcionalidad de los medios logísticos del proyecto, tanto en los viveros como en las zonas de intervención.

### Para los viveros:

En calidad de Residente del proyecto, se informa que la presente contratación tiene como finalidad garantizar la operatividad, seguridad y funcionalidad de las carretillas utilizadas en los viveros del proyecto "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en las Subcuenca del Río Llaucán y la Microcuenca del Río Perlamayo, Provincia de Hualgayoc, Región de Cajamarca".

La adquisición de veinticuatro (24) neumáticos para carretilla, de medidas 16" x 4", responde a la necesidad de reponer las llantas deterioradas que afectan la logística interna del proyecto, especialmente en el traslado de insumos, plantones y materiales dentro de los viveros.

Cabe precisar que este requerimiento se encuentra debidamente contemplado en el expediente técnico, y se enmarca dentro de las partidas operativas del proyecto, específicamente en las siguientes partidas presupuestales:

- 01.01.01.01.02.03.01 EQUIPAMIENTO DEL VIVERO – Vivero de Capulí
- 01.01.01.02.03.01 EQUIPAMIENTO DEL VIVERO – Vivero de Pampa Grande
- 01.01.01.03.02.03.01 EQUIPAMIENTO DEL VIVERO – Vivero de Moran Pata
- 01.01.01.04.02.03.01 EQUIPAMIENTO DEL VIVERO – Vivero de Apan Alto

Dentro de partidas contemplan expresamente la adquisición de neumáticos para carretilla de 16" x 4", como parte del equipamiento necesario para garantizar la operatividad de los viveros en sus respectivas zonas de intervención.

La reposición de estos neumáticos permitirá mantener la eficiencia logística, reducir riesgos de accidentes laborales y asegurar la integridad de los materiales movilizados, en cumplimiento de los objetivos técnicos y operativos del proyecto.

### Para la unidad móvil EAN-249:

En cumplimiento de lo dispuesto, se informa que la presente contratación tiene como finalidad preservar las condiciones operativas, funcionales y de seguridad de la unidad móvil de placa EAN-249, asignada al proyecto "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en las Subcuenca del Río Llaucán y la Microcuenca del Río Perlamayo".

La adquisición de cuatro (04) neumáticos radiales A/T 265/60/R18 y un (01) juego de seguros de llantas responde a la necesidad de garantizar la disponibilidad del vehículo en condiciones óptimas para el desplazamiento hacia viveros, zonas de intervención y áreas de difícil acceso, propias de la geografía del ámbito de ejecución del proyecto. Cabe precisar que este requerimiento se encuentra debidamente contemplado en la partida de "Gastos Generales" del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° D328-2024-GR.CAJ/GGR, específicamente bajo el concepto de "Mantenimiento de camioneta 4x4". En esta partida se realiza las adquisiciones y servicios orientados a la conservación preventiva y correctiva del vehículo institucional, tales como cambio de neumáticos,



mantenimiento mecánico, provisión de accesorios de seguridad y otros insumos necesarios para su operatividad

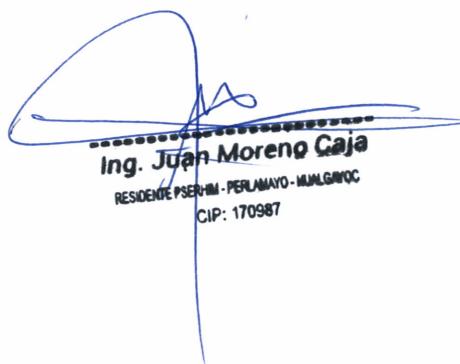
### III. CONCLUSIÓN

- ❖ La adquisición de veinticuatro (24) neumáticos para carretilla de 16" x 4" constituye una acción técnica necesaria y justificada, orientada a garantizar la operatividad de los viveros del proyecto en sus distintas zonas de intervención.
- ❖ Este requerimiento responde a una necesidad operativa urgente, derivada del deterioro de los neumáticos utilizados en el traslado de insumos, plantones y materiales.
- ❖ La solicitud se encuentra debidamente contemplada en el expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° D328-2024-GR.CAJ/GGR, dentro de las partidas específicas de equipamiento de viveros.
- ❖ La adquisición de cuatro (04) neumáticos radiales A/T 265/60/R18 y un (01) juego de seguros de llantas para la unidad móvil EAN-249 constituye una medida preventiva y técnicamente justificada, orientada a preservar la seguridad, funcionalidad y disponibilidad del vehículo asignado al proyecto.
- ❖ Este requerimiento se hace con cargo a la partida de "Gastos Generales" del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° D328-2024-GR.CAJ/GGR, específicamente bajo el concepto de "Mantenimiento de camioneta 4x4".
- ❖ Este informe cuenta con la aprobación formal del supervisor del proyecto, respaldada mediante el **DOCUMENTO DE APROBACIÓN N° 030-2025-RWRL/PROYECTO HUALGAYOC/S**, lo que garantiza su validez técnico-administrativa para su presentación y ejecución.

### IV. RECOMENDACIÓN

- ❖ Proceder con la contratación de los bienes descritos, asegurando que los proveedores cumplan con las especificaciones técnicas.

Adjunto: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA CARRETILLA Y NEUMÁTICOS CON SEGUROS DE LLANTAS PARA LA UNIDAD MÓVIL EAN-249



Ing. Juan Moreno Gaja  
RESIDENTE PSERHM - PERUAMAYO - HUALGAYOC  
CIP: 170987

Cajamarca, 06 de noviembre del 2025

**DOCUMENTO DE APROBACIÓN N° 030-2025-RWRL/PROYECTO HUALGAYOC/S**

Referencia: INFORME N° 35-2025-RESIDENTE/PSERHIM-PERLAMAYO-HUALGAYOC

Visto la INFORME N° 35-2025-RESIDENTE/PSERHIM-PERLAMAYO-HUALGAYOC **de fecha 06 de noviembre de 2025**, elaborado por el residente del proyecto **“Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Sub Cuenca del Río Llaucán y la Microcuenca del Río Perlamayo, Provincia de Hualgayoc, Región de Cajamarca”**, de asunto: Requerimiento de adquisición de neumáticos para carretillas y neumáticos con seguros de llantas para la unidad móvil EAN-249, en el marco de ejecución del proyecto **“Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en las Subcuenca del Río Llaucán y la Microcuenca del Río Perlamayo, Provincia de Hualgayoc, Región de Cajamarca”**, en mi calidad de supervisor del proyecto, mediante el presente documento otorgo la **aprobación** del documento de la referencia para continuar con el trámite correspondiente.

  
ING. ORLANDO ALFREDO REGALADO LLAVE  
SUPERVISOR PSERHIM- PERLAMAYO-HUALGAYOC  
CIP: 46398



## SEDE REGIONAL

### SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y AREAS NATURALES PROTEGIDAS

EXPEDIENTE: 000775-2025-082026

FECHA: 07 de noviembre de 2025



Cajamarca, 07 de noviembre de 2025

HOJA DE ENVIO N° D259-2025-GR.CAJ-GRRNGMA/SGRNANP



Firmado digitalmente por BRIONES LONGA  
Guillermo Daryl FAU 20453744168 hard  
SEDE : SGRNANP - Sub Ger.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07/11/2025 12:20 p. m.

ASUNTO:

PEDIDO DE COMPRA N° 0658 - Adquisición de neumáticos, seguros de llantas y llantas de carretilla con la finalidad que contribuyan en las actividades programadas en el marco de ejecución del proyecto "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en las Subcuenca del Río Lluacán y la Microcuenca del Río Perlamayo, Provincia de Hualgayoc, Región de Cajamarca".

REFERENCIA:

Nº	DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	INDICACIONES
001	DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN ALCALDE HUAMAN GLORIA CELINA - Directora Regional	ATENDER	

BRIONES LONGA GUILLERMO DARYL